LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 52/2018
"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL AISP"
ID. N° 351.820
ADENDA N° 04

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

Se modifican las fechas de: Inicio de recepción de Propuestas, Fin de recepción de propuestas, Etapa Competitiva y fecha de entrega y apertura de sobres quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

SE MODIFICA

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

DONDE DICE

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Existencia legal: Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 5 (Cinco) años en la prestación remunerada de servicios de Limpieza integral en el mercado nacional, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en las unipersonales.

- **Experiencia:** Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, las mismas deberán estar acompañadas de las correspondientes facturas: el monto total del servicio y el desempeño satisfactorio en servicios de Limpieza de Oficinas, objeto de la presente licitación; debiendo totalizar un promedio de 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada. Las constancias deberán corresponder a los años **2015, 2016 y 2017**. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de dichos años.
- **Capacidad:** capacidad en el SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS en cantidades igual o mayor al servicio licitado, en tiempo y forma. Para el efecto el oferente deberá presentar el formulario con datos precisos o fotocopias autenticadas de los documentos que justifiquen la capacidad tales como: listados detallado de los Contratos ejecutados satisfactoriamente o certificaciones, clientes, donde indique el servicio prestado y el año de la prestación (**2015, 2016 y 2017**).
- **Existencia legal:** De por lo menos 03 (Tres) años de antigüedad, en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados en los estatutos sociales, actas de asambleas, actas de directorio en el momento de presentación de la ofertas, **constancia del RUC (inscripción en el rubro de limpieza)**.
- Presentar contratos de servicios de limpieza que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o certificados, **por cada año de experiencia 2015, 2016 y 2017,** de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 3(tres) últimos años.
- **Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizaran los servicios.**
- **Declaración Jurada de contar con las maquinarias solicitadas para llevar a cabo con los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.**

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

Conforme a lo previsto por el Art. 100 de la Ley 3692/08, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

DEBE DECIR:

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- **Existencia legal:** Las empresas, deberán tener una Antigüedad de por lo menos 5 (Cinco) años en la prestación remunerada de servicios de Limpieza integral en el mercado nacional, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en las unipersonales.
- **Experiencia:** Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, las mismas deberán estar acompañadas de las correspondientes facturas: el monto total del servicio y el desempeño satisfactorio en servicios de Limpieza de Oficinas, objeto de la presente licitación; debiendo totalizar un promedio de 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada. Las constancias deberán corresponder a los años **2015, 2016 y 2017**. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de dichos años.
- **Capacidad:** capacidad en el SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS en cantidades igual o mayor al servicio licitado, en tiempo y forma. Para el efecto el oferente deberá presentar el formulario con datos precisos o fotocopias autenticadas de los documentos que justifiquen la capacidad tales como: listados detallado de los Contratos ejecutados satisfactoriamente o certificaciones, clientes, donde indique el servicio prestado y el año de la prestación (**2015, 2016 y 2017**).
- Presentar contratos de servicios de limpieza que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. **Mínimo 2 (dos)** contratos y/o certificados, **por cada año de experiencia 2015, 2016 y 2017,** de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 3(tres) últimos años.
- **Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizaran los servicios.**
- **Declaración Jurada de contar con las maquinarias solicitadas para llevar a cabo con los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.**

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Conforme a lo previsto por el Art. 100 de la Ley 3692/08, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

SECCIÓN VII. ANEXOS

DONDE DICE:

- Fotocopia de los Balances correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.

Existencia legal: Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 5 (Cinco) años en la prestación remunerada de servicios de Limpieza integral en el mercado nacional, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en las unipersonales.

- **Experiencia:** Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, las mismas deberán estar acompañadas de las correspondientes facturas: el monto total del servicio y el desempeño satisfactorio en servicios de Limpieza de Oficinas, objeto de la presente licitación; debiendo totalizar un promedio de 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada. Las constancias deberán corresponder a los años **2015, 2016 y**

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

2017. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de dichos años.

- **Capacidad:** capacidad en el SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS en cantidades igual o mayor al servicio licitado, en tiempo y forma. Para el efecto el oferente deberá presentar el formulario con datos precisos o fotocopias autenticadas de los documentos que justifiquen la capacidad tales como: listados detallado de los Contratos ejecutados satisfactoriamente o certificaciones, clientes, donde indique el servicio prestado y el año de la prestación (**2015, 2016 y 2017**).
- **Existencia legal:** De por lo menos 03 (Tres) años de antigüedad, *en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados en los estatutos sociales, actas de asambleas, actas de directorio en el momento de presentación de la ofertas,* ***constancia del RUC (inscripción en el rubro de limpieza)***.
- *Presentar contratos de servicios de limpieza que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o certificados,* ***por cada año de experiencia*** **2015, 2016 y 2017,** *de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 3(tres) últimos años.*
- Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizaran los servicios.
- Declaración Jurada de contar con las maquinarias solicitadas para llevar a cabo con los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.

DEBE DECIR:

- Fotocopia de los Balances correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.
- **Existencia legal:** Las empresas, deberán tener una antigüedad de por lo menos 5 (Cinco) años en la prestación remunerada de servicios de Limpieza integral en el mercado nacional, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en las unipersonales.
- **Experiencia:** Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, las mismas deberán estar acompañadas de las correspondientes facturas: el monto total del servicio y el desempeño satisfactorio en servicios de Limpieza de Oficinas, objeto de la presente licitación; debiendo totalizar un promedio de 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada. Las constancias deberán corresponder a los años **2015, 2016 y 2017**. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de dichos años.
- **Capacidad:** capacidad en el SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS en cantidades igual o mayor al servicio licitado, en tiempo y forma. Para el efecto el oferente deberá presentar el formulario con datos precisos o fotocopias autenticadas de los documentos que justifiquen la capacidad tales como: listados detallado de los Contratos ejecutados satisfactoriamente o certificaciones, clientes, donde indique el servicio prestado y el año de la prestación (**2015, 2016 y 2017**).
- Presentar contratos de servicios de limpieza que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. **Mínimo 2 (dos) contratos y/o certificados, por cada año de experiencia 2015, 2016 y 2017**, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 3(tres) últimos *años.*
- Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizaran los servicios.
- Declaración Jurada de contar con las maquinarias solicitadas para llevar a cabo con los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC